

## Sobre actualización de información sobre recursos públicos destinados a privados en julio 2022

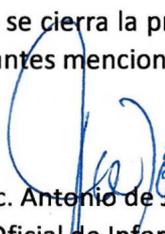
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 17 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos...”.
- III. Que la Dirección General de Cooperación y Relaciones Internacionales proporcionó memorandum A100.3/M135/2022, en la cual adjuntó cuadro con información en la cual Academia Salvadoreña de la Historia y Fundación Julia Díaz recibirán fondos públicos por medio del Programa de Transferencias de Recursos, pero aún están pendientes de recibir el desembolso por parte del Ministerio de Hacienda.

**Por lo antes expuesto**, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace la ACLARACIÓN que al mes de julio de 2022 no hay información que publicar en el Portal de Transparencia relacionada con el Art. 10 numeral 17 de la LAIP.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en constancia de la no publicación de la información antes mencionada.

  
Lic. Antonio de J. Villalta  
Oficial de Información

23/8/2022

